



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Presidente:

D. Manuel Sánchez-Guerrero Melgarejo

Secretario:

D. Francisco José Pérez Alcázar

Vocal:

D. Urbano Daniel Sánchez Cas

En Murcia, siendo las diez horas del día 28 de septiembre de 2024, se reúnen las personas que figuran al margen y que han sido designados como miembros de la Junta Electoral Federativa de la Federación de Hípica de la Región de Murcia, al objeto de constituirse como tal en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda por unanimidad constituir, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento Electoral de la Federación de Hípica de la Región de Murcia, la Junta Electoral Federativa

Segundo.- De conformidad con el artículo 14 de la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se acuerda por unanimidad, nombrar a **Don Luis Linares LLabrés** como representante federativo para recibir las solicitudes de voto por correo, siendo la persona responsable de la tramitación de la documentación relativa al voto por correo, debiendo custodiar toda la documentación hasta su entrega a esta Junta Electoral Federativa; a su vez se nombra al mismo como enlace con esta Junta electoral para todas las cuestiones relativas al proceso.



**FEDERACIÓN DE HÍPICA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

EL VOCAL

EL SECRETARIO

Manuel Sánchez-Guerrero Melgarejo

Urbano Daniel Sánchez Cas

Francisco José Pérez Alcázar